



A.I.. Impedimento M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2020-016-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA QUINTA DE DECISIÓN  
CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandante: GLORIA PATRICIA MONCALEANO PERDOMO  
Demandado: CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ MEDINA  
Radicación: 413194089000120200001601

Neiva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de resolver el impedimento de la referencia, el suscrito Magistrado considera necesario OFICIAR a la Fiscalía 47 Local del municipio de Suaza, Huila, para que informe el estado en que se encuentra la denuncia formulada por el señor Luis Fernando Patiño Herrera, en calidad de Juez Único Promiscuo Municipal de Guadalupe, Huila, contra la señora Gloria Patricia Moncaleano Perdomo, precisando si ya se formuló imputación.

Se advierte que en caso de no ser la Fiscalía competente, debe remitir esta solicitud a quien corresponda, para que atienda lo ordenado en este proveído en un término que no podrá superar los tres (03) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:



*A.I.. Impedimento M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2020-016-01*

EDGAR ROBLES RAMIREZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92f505f4303202fa38005f25bd88246c94f98f5f9218c405621718f4a9765e9b

Documento generado en 18/03/2021 04:00:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>